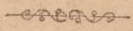


AL/F. 10-12 AL/F. 10-12

Sociedad de Africanistas

DE

ALMERIA.



REGLAMENTO



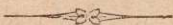
ALMERIA.



IMP. DE CORDERO HERMANOS.

1891.

JUNTA DIRECTIVA.



PRESIDENTE.



P. ANTONIO SANTOJA Y DIAZ-PERONA.

VICE-PRESIDENTES.



1.º D. Juan J. Vivas Perez.

2.º D. Antonio Rubio.

VOCALES.



D. Francisco Jover y Tovar.

D. Amador Ramos Oller.

D. Joaquin Acuña.

D. Guillermo Verdejo.

D. José Rumi Abad.

TESORERO.



D. Vicente Abad Madolell.

SECRETARIOS.



1.º D. Francisco Domenech.

2.º D. Jaime Casasayas.

ARTICULO PRIMERO.

Constitúyese en la ciudad de Almeria una *Sociedad de Africanistas*, independiente y agena por entero á toda idea política, pues su objeto será exclusivamente defender y fomentar los intereses generales de la Nación y los particulares de esta Capital y su provincia en el vecino imperio de Marruecos, con más los correspondientes á los españoles residentes en la Argelia francesa.

ARTICULO 2.º

Tambien será cuidado de esta Sociedad, vigilar por el cumplimiento de los deberes que pesan sobre nuestra Nación en el Mediterráneo, defendiendo á la vez los derechos que España tiene sobre este mar.

ARTICULO 3.º

Deber de la Sociedad será igualmente recabar del Gobierno central, lleve este á cabo las mejoras y reformas que en todos conceptos necesiten las posesiones españolas del Norte de Africa, y especialmente, las por tantos motivos importantes Islas Chafarinas, asi como el cumplimiento, por hoy, en todas sus partes, del tratado de Wad-Rás y del de Comercio celebrado entre España y Marruecos en 1861, interin no se obtenga su renovación.

ARTICULO 4.º

Dadas las excelentes condiciones del puerto de Almería, la corta distancia que media entre esta costa y la de Africa, lo rápido hoy de las comunicaciones entre una y otra, merced al ca-

ble telegráfico-submarino, y la importancia que reviste para esta Capital el ferro-carril de Linares, obligan desde luego á la Sociedad á procurar de antemano al Comercio, á la Navegación y á la Industria almerienses, cuantas facilidades sea posible hallar, dentro y fuera de la ciudad, para su necesario desarrollo, á fin de que puedan colocarse en relación directa con los puertos hispano-marroquíes del Mediterráneo, y aún con los de la costa del Atlántico, y con aquellos otros que S. M. Sheriffiana habilitara en lo sucesivo en ambos mares.

ARTICULO 5.º

Precisa, para lograr los fines indicados en el artículo anterior, que la Sociedad ponga en acción constante todas sus energías é influencias, hasta alcanzar que el Sultán de Marruecos, por imposición de nuestro Gobierno, establezca pronta y permanentemente en Cabo del Agua, una Aduana mora que facilite las transacciones mercantiles entre nuestras Chafarinas, el campo de Quebdana y Kabilas de Benissinasen y sus adyacentes.

ARTICULO 6.º

La declaración de cabotaje al Comercio que se verifique entre las plazas españolas del Norte de Marruecos y el litoral mediterráneo de nuestra Península, habrá de ser otro de los asuntos al cuidado de la Asociación.

ARTICULO 7.º

Practicar, cuando sea factible y oportuno, expediciones científicas y comerciales á las costas del Moghreb, con el fin de adquirir para la Sociedad datos y conocimientos mercantiles; establecer sucursales en aquellas de nuestras posesiones que convenir pudiera á la Asociación, y llevar á cabo cuantas operaciones fuesen de utilidad, será tambien misión de esta Sociedad.

ARTICULO 8.º

Las Comisiones especiales encargadas de realizar estas expediciones por cuenta de la Sociedad, serán designadas en Junta general, y se compondrán del número de individuos que las circunstancias, objeto y carácter de la expedición exijan; entendiéndose que la Sociedad tan solo se comprometerá á costear el transporte. Corresponde la presidencia ó jefatura de estas expe-

diciones, al individuo de la Junta Directiva que previamente se designe, pudiendo agregarse á aquellas cuantos Sócios lo soliciten; pero serán de su cuenta todos los gastos, incluso los de transporte.

ARTICULO 9.º

Esta Sociedad procurará, por cuantos medios estén á su alcance, trabar relaciones amistosas y mútuas con los demás Círculos y Sociedades mercantiles, agrícolas é industriales de dentro y fuera de Almería que se considere conveniente, con las de Africanistas y Geográficas, tanto de Madrid como de provincias.

ARTICULO 10.

Esta Asociación podrá convertirse, cuando así conviniera á sus intereses, en Sociedad mercantil; pero sin que por esta circunstancia cambie de título y significación. Al llegar ese caso, deberán ampliarse los presentes Estatutos en la forma conveniente y por acuerdo de la Junta general.

ARTICULO 11.

La Junta Directiva de esta Sociedad, en representación de la misma, pondrá en juego cuantos medios le sugiera el buen deseo y patriotismo de sus Sócios, autoricen las leyes y sean conducentes al logro de los fines para que la Sociedad se ha creado, valiéndose para ello de la publicación en la prensa, en hojas y proyectos de propaganda, celebración de conferencias, presentación de peticiones al Gobierno, á las Córtes y Autoridades competentes, en cuyos documentos se haran constar las aspiraciones de la Sociedad en pró de los intereses generales del país, de la región almeriense y de las posesiones hispano-marroquies.

ARTICULO 12.

Esta Sociedad la compondrán todas aquellas personas que lo deseen: el número de Sócios será ilimitado. Para su admisión es necesaria la propuesta escrita de dos Sócios fundadores, teniéndose por tales los que resulten inscriptos á la constitución de la Sociedad. Presentada la propuesta, determinará respecto á ella la Junta Directiva en su primera reunión ordinaria.

ARTICULO 13.

La Junta Directiva de esta Sociedad la compondrán: un Pre-

sidente, dos Vice-presidentes, un Tesorero-pagador, dos Secretarios, de los cuales uno ejercerá á la vez las funciones de Bibliotecario, y cinco vocales; siendo requisito indispensable la mitad más uno para tomar acuerdos. El número y clase de cargos dentro de esta Junta, podrá aumentarse ó disminuirse cuando así lo exijan las atenciones á la misma encomendadas.

ARTICULO 14.

La expresada Junta llevará en todos los asuntos la representación de la Sociedad. Si en virtud de la aglomeración de trabajos acordara subdividirse en secciones para el más rápido y fácil desempeño de su cometido, elegirá entre los Sócios inscritos los que hayan de completar las Secciones. Estas designarán por sí sus respectivos Presidentes y Secretarios, dando de ello cuenta á la Directiva, de la cual dependerán siempre.

ARTICULO 15.

Llegado el momento de tener que evacuar comisiones cerca de los Poderes públicos, del Parlamento, ó de alguna Corporación, Autoridad ó particular, ó ejecutar alguna expedición de las consignadas en el art. 7.º, en todas ellas estará representada la Junta Directiva por uno ó más individuos, pudiendo agregarse á esos actos los Sócios que lo tengan por conveniente, previo el oportuno aviso al Presidente de la Asociación.

ARTICULO 16.

La Junta Directiva se renovará anualmente por mitad en 1.º de Julio, y mediante sorteo por la primera vez, entendiéndose que la dicha primera renovación será de cinco individuos, interin la Junta esté constituida en la forma que determina el artículo 13: los Sócios á quienes tocara cesar en sus cargos podrán ser reelegidos. Cuando ocurran vacantes, la Directiva podrá nombrar interinamente las personas que hayan de ocuparlas, hasta que la Junta general acuerde lo que estime conveniente.

ARTICULO 17.

La Directiva celebrará sesión ordinaria los días 1.º y 15 de cada mes y las extraordinarias que los asuntos exijan. La general será convocada por aquella para los días primeros de Enero y Julio, con el fin de dar cuenta de la marcha de la Sociedad y de la inversión de sus fondos. Se convocará á la general á sesión ex-

traordinaria siempre que las circunstancias lo exijan á juicio de la Directiva, ó lo soliciten del Presidente, en la forma acostumbrada, veinticinco Sócios, marcándose en uno y otro caso el objeto de la reunión. La decisión de los acuerdos la resolverá la mitad más uno de los Asociados en la primera reunión, y en la segunda, la mayoría de los que asistan á sesión; en caso de empate, decidirá el Presidente.

ARTICULO 18.

Solo la Junta general podrá nombrar Sócios honorarios á aquellas personas que presten ó hayan prestado relevantes servicios á la Asociación, ó contribuyan en alguna forma, notablemente provechosa, á los fines proyectados por la Institución, bien que esas personas residan en España, en Africa ó en otros puntos del extranjero.

ARTICULO 19.

Los Sócios contribuirán con la cuota mensual de una peseta, si lo fueren fundadores; los que ingresaron en la Asociación despues de finalizado el mes de Agosto de 1891, satisfarán además la cuota de entrada de cinco pesetas, y se considerarán como Sócios de número. Una y otra cuota, servirán para atender á los gastos generales de la Sociedad.

Dichas cuotas podrán aumentarse ó disminuirse siempre que así lo acordaren, cuando ménos, las dos terceras partes de los Asociados, por virtud del estado más ó menos próspero en que se halle la Sociedad.

ARTICULO 20.

La Junta Directiva queda en la facultad de admitir los donativos que las Corporaciones ó personas patrióticas ofrecieren á la Sociedad para llevar á efecto los pensamientos de ésta.

ARTICULO 21.

Cuando la Directiva lo estime del caso, propondrá á la general la ampliación de las bases y el concepto de la Asociación, por convenir á esta abarcar asuntos de carácter práctico y provechosamente reconocido, bien en Marruecos ó en la Argelia.

ARTICULO 22.

Interin la Sociedad no pueda contar con un *Boletín* propio

y á lo menos quincenal, publicará sus acuerdos y trabajos en la prensa local y en los periódicos de Madrid y de provincias que la Junta estime oportuno.

ARTICULO 23.

Cada Sócio inscripto tendrá derecho á recibir, con cargo á los fondos generales de la Asociación, el título personal y un ejemplar de estos Estatutos, más el del *Boletín* cuando este se publique.

ARTICULO 24.

El Sócio que, trascurridos tres meses no hubiere satisfecho las cuotas correspondientes, se entenderá renuncia á seguir formando parte de la Sociedad, y por lo tanto, será baja en ella, sin derecho á que se le devuelva la cuota de entrada si la hubiere satisfecho á su ingreso. Para reingresar en la Asociación, habrá de abonar el descubierto en que se encontrare al ser baja en ella.

ARTÍCULO ADICIONAL.

Si la Sociedad acordara adoptar alguna enseña que distinga públicamente á sus individuos, la Junta Directiva será la encargada de proponer á la General la que considere más apropiada al carácter de la Institución, de cuyos fondos, si los hubiere, se pagará el importe de la enseña adoptada.

Almería 14 de Junio de 1891.—El Presidente honorario de la Junta organizadora, *Antonio Santoja*.—El Presidente, *Amador Ramos Oller*.—El Vice-presidente, *Juan F. Vivas*.—El Secretario, *Enrique Lopez Morales*.

Presentado en este Gobierno en el día de hoy.

Almería 3 de Julio de 1891.—El Gobernador, *Nicolas de Castro*.—Hay un sello que dice:—Gobierno civil de la provincia, Almería.

MEMORIA

LEIDA EN LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, VERIFICADA EN EL
TEATRO "APOLO" EL 14 DE JUNIO DE 1891.

POR

D. ANTONIO SANTOJA Y DIAZ-PERONA,
(Arabi-Ben-Mustafá.)

SEÑORES:

ANTES de entrar en materia, habré de cumplir un deber de cortesía, cual es, el dirigiros á todos los presentes un afectuoso y cordial saludo, segun uso y costumbre en actos de esta naturaleza. Cumplida esa obligación, deber mio es tambien dar las gracias á los Señores de la Junta organizadora, por la distinción conque se han servido honrarme, designándome para ocupar este elevado sítil, á la par que deseo dar público testimonio de mi inmensa gratitud á mi particular y querido amigo, señor Ramos Oller, por la parte principalísima que ha tomado en la organización de ésta Sociedad, en el asunto de mi elección de Presidente honorario, y por las frases tan laudatorias como inmerecidas que acaba de tributarme al hacer mi presentación.

En verdad, señores, no era yo el llamado á ocupar este puesto; la Junta organizadora cuenta con ilustres personalidades de más valer y prestigio, que el humilde militar retirado que tiene la honra de hablaros en este momento, y cualesquiera de ellas, hubiera llenado más cumplidamente vuestros deseos y aspiraciones. Pero ya que así no ha sucedido, obligado estoy á agradecerles en alto grado la honrosa misión que se me ha impuesto, por

más que mi falta de dotes, os privará de oír un galante discurso, amenizado con frases escogidas, que lleven á vuestro ánimo una convicción profunda respecto á los extremos que abraza el humilde trabajo que voy á exponer á vuestra consideración. Los conceptos no serán muy elevados, las frases tampoco serán muy retumbantes, pero en cambio, no carecerán mis dichos de patriotismo, veracidad y buena fé.

Acaso algunos de los presentes recordareis aun las bases que en Enero de 1890 propuse para la organización de la *Sociedad de Africanistas* en Almería. Pues bien; el acto presente es uno de los resultados de mi propaganda; éxito debido á una firme voluntad, nacida al calor de una idea constante; éxito que, si para alguien pareciera hoy exiguo, en cambio, para los verdaderos Africanistas españoles es muy grande, y ¡quien sabe lo que podrá representar, llegar á ser y beneficios que reportará andando el tiempo, siempre que no nos falten la fé y la constancia, y las futuras tareas encomendadas á nuestra Asociación sean practicadas sin apresuramiento, pero con el verdadero entusiasmo, con la convicción profunda de la bondad de la idea!

Y esas hermosas cualidades, que nacen del alma, no habrán de faltarnos; no digo á mí, ménos aun á vosotros, con solo pensar en el lisonjero resultado que há poco habeis logrado alcanzar respecto á la línea férrea de Linares, despues de tantos años de tenaz empeño y no pocos contratiempos, beneficio aumentado con la reciente instalación del cable submarino desde este puerto á nuestras posesiones de Africa.

Y es que la justicia y la razón se imponen, al fin, en favor de aquellos pueblos que, no por vivir olvidados de los poderes públicos, dejan de trabajar constantemente por alcanzarlas. Y sería ocioso preguntar si esa justicia y esa razón, al par que la equidad y conveniencia nacionales, están hoy de parte de Almería en todo cuanto tiene relación directa con los intereses generales, marítimos, comerciales, militares y hasta políticos, entre ambas orillas del Mediterráneo, entre nuestra Península y el inmediato imperio de Marruecos; sería ociosa la pregunta, por que ello salta á la vista del hombre más profano en estas cuestiones.

Ahora bien; para que esa justicia, esa razón, esa equidad y esa conveniencia de nuestra querida España en general, tómen asiento definitivamente algun día en este hasta hoy olvidado pueblo almeriense, precisa que sus habitantes y los que á ellos representan en el Parlamento, en la Provincia ó en el Municipio,

se esfuercen por conservarlas, y aun por aumentarlas, con idéntico afán, con igual tesón que el empleado ántes para alcanzar el ferro-carril y el cable. Y para vigilar por todos esos derechos, para lograrlos, para tener despues opción á disfrutar de sus beneficios, es para lo que inicié el año pasado y hoy tratamos de organizar definitivamente en Almeria la *Sociedad de Africanistas*.

Es una verdad averiguada por la experiencia, que el comercio y la paz son los medios por los cuales pueden realizarse en Marruecos nuestras aspiraciones, entorpecidas, á pesar de los admirables trabajos de nuestros misioneros y de algunos de nuestros compatriotas, conocedores del vecino imperio del Moghreb. Y en efecto, los tratos mercantiles tienen, para unir á los pueblos, mayor eficacia que la conversión misma á una religión idéntica, con ser la religión vínculo tan estrecho; porque el comercio desde luego crea, fomenta y multiplica las comunicaciones sociales, suaviza los hábitos y los asemeja, disipa las prevenciones, cepilla las asperezas y evita los rompimientos por la fuerza del interés universal, mientras que es muy difícil lograr vencer las costumbres y las preocupaciones religiosas. Para las cosas de la tierra, convienen móviles terrenos; para enlazar los individuos unos con otros, necesitase algo más que la unidad religiosa, es decir, algo más humano, y eso es la solidaridad que crea el trato, y el trato que prepara la amistad, y la amistad que engendra la confianza, cuya trabazon nunca es más fuerte, ni más enérgica, ni más pronta que mediante la frecuencia internacional de las relaciones mercantiles.

Evidente es que la iniciativa particular puede alcanzar no poco en estos asuntos; pero esa iniciativa ha de ir acompañada de la protección oficial, si ha de guardar parangon nuestra conducta con la que vienen observando públicamente naciones tan despreocupadas como Inglaterra, Francia, Italia y Alemania, potencias estas de más sentido práctico que la nuestra en asuntos marroquíes. Y siendo esto así, como indiscutiblemente lo es, yo entiendo que nuestros gobernantes, á quienes desde luego habremos de conceder la patente de celosos guardadores del prestigio y engrandecimiento pátrios, ántes que nada, debieran procurar por colocar á nuestras posesiones de la costa Norte de Africa en condiciones de poder responder al fin y objeto para que fueron conquistadas, ó para aquel que nos conviniere adoptar en lo futuro; que, dado el intrincado y pendiente problema hispano-mediterráneo marroquí, pudiera ser muy otro

de aquel que prevalecía hace cincuenta años, ó del que acaso se imaginen nuestros diplomáticos y hombres de Estado.

En tal concepto, sería cándido en extremo que Almería, contando como cuenta con uno de los mejores puertos que tiene España en el Mediterráneo, el más inmediato á las costas rifeño-argelinas, separado lo suficiente del Estrecho para librar á sus naves de una penosa travesía al cruzar sobre las corrientes del canal, fuera ahora á contentarse con el cable y el ferro-carril de Linares, abandonando en otras manos los beneficios que en no lejano día puede reportarle el tráfico mercantil entre uno y otro continente, como si las circunstancias presentes no exigieran á los almerienses emprender por si activas negociaciones comerciales, que vengan á redundar en provecho de sus propios intereses y al afianzamiento del porvenir de esta capital y hasta el de la provincia misma,

Para alcanzar esos propósitos, que no son exclusivamente los de las personas que aquí nos sentamos, sino los de toda esta Provincia, la Junta organizadora de la *Sociedad de Africanistas*, no obstante su moderna creación, cree contar con medios, sino los bastantes hoy, los suficientes al ménos para comenzar sus trabajos con esperanza de ver realizadas sus aspiraciones en época no lejana, ayudada de personas respetables por su valimiento y representación, las cuales confiamos prestarán su concurso é influencia á la nueva Asociación, para que, los ideales que esta persigue, pueda verlos alcanzados dentro de lo racional y de lo equitativo, habida consideración á las circunstancias de cada caso y á las que la Nación se encuentra.

Al constituirse esta Junta, no se ocultaron á sus individuos los inconvenientes con que necesariamente habrían de luchar al acometer una empresa de tal magnitud; pero atentos solo al bien y prosperidad de esta comarca, nada les arredró entonces ni les detiene ahora, pues entienden y saben, porque una larga y dolorosa experiencia se lo ha enseñado, que para lograr sus intentos, es preciso trabajar mucho y con constancia, hasta que sean un hecho las mejoras y reformas que persiguen en pró del Comercio, de la Navegación y de la Industria de esta desgraciada Provincia, digna de mejor suerte por muchos conceptos.

Así, pues, urge que la *Sociedad de Africanistas* quede cuanto ántes definitivamente constituida, para dejar luego libre la acción de la Junta Directiva que aquella tenga por conveniente elegir, y esta pueda desde luego funcionar bajo las bases que han servido de norma para la confección de los Estatutos de la

Asociación, siempre que estos merecieren la aprobación de todos ó la mayoría de los Asociados. Como iniciador de la idea, voy á permitirte indicar el itinerario que yo creo debe seguir la expresada Junta, al inaugurar las tareas á ella encomendadas.

Tan luego como la Asamblea de Asociados declare hallarse definitivamente constituida la *Sociedad de Africanistas* en Almería, y se hayan llenado los requisitos y formalidades que las leyes prescriben para estos casos, la Junta Directiva debe hacer público el acto por medio de los periódicos locales y de aquellos otros de Madrid, de provincias y del extranjero que estime oportuno, adjuntando una copia ó ejemplar del Reglamento por el cual haya de regirse la Asociación. Al propio tiempo procurará dicha Junta trabar relaciones de mútua amistad y correspondencia con los demás Círculos y Sociedades de indole igual ó parecida, existentes en la ciudad y en el resto de la Península, pues es de suma conveniencia, y hasta si se quiere de necesidad, que en España, y aun fuera de ella, se conozca y se sepa que en Almería existe ya una Sociedad importante, dispuesta á defender los intereses de la provincia, hasta ahora olvidados ó desatendidos, en el otro lado del Mediterráneo, por exigirlo así la historia, el patriotismo y las necesidades porque atraviesan actualmente la industria, el comercio y la navegación de esta comarca española, dada la proximidad en que se halla Almería de las vecinas playas marroquíes.

De igual conveniencia estimo el remitir atenta comunicación, adjuntando en ella un ejemplar de los Estatutos, á los señores Senadores y Diputados á Córtes por esta provincia, para que ellos á su vez conozcan igualmente el objeto que los Africanistas almerienses persiguen, á fin de que, cuando sea necesario, coadyuven con su representación, prestigio é influencia, á recabar de los altos centros una favorable solución en cuantos asuntos la Sociedad haya elevado á la resolución del Gobierno ó del Parlamento.

Como cuestiones de interés material, están, en primer término, las concernientes á las Islas Chafarinas y Cabo del Agua; este distante solamente tres millas escasas de nuestra plaza. Estos dos lugares habrán de ser el punto de partida de todas nuestras gestiones por lo que al Africa se refiere. Respecto de las Islas citadas, debemos procurar que, por el ministerio de la Guerra se expidan las órdenes oportunas para que el cuerpo de ingenieros militares, si las obras han de hacerse por administración, emprenda desde luego los trabajos de cierre del *freo chi-*

co, ó sea del canalizo que separa la isla del Rey de la de Isabel II, cuyos proyectos, planos y presupuesto, hallanse definitivamente aprobados hace más de dos años, y mandadas ejecutar las obras desde el mes de Octubre de 1890, en que se consignaron ya 50,000 pesetas para las primeras operaciones, sin que hasta la fecha haya indicio alguno de que se trate de llevarlas á cabo, no obstante la gran importancia que revisten para aquel puerto, único de refugio en todas aquellas costas, empezando en Cabo Espartel y terminando en el Canal de Suez.

Al mismo tiempo, debe esta Sociedad interesar del ministro de Fomento, la instalación del faro proyectado en la isla de Isabel II y sitio denominado «Punta de España,» una vez que el expediente relativo á esta mejora, tan útil como necesaria, está ya resuelto por Guerra hace tres años por lo ménos, cuyo ministerio ha tenido presente la multitud de reclamaciones presentadas á los de Marina y Estado por navegantes nacionales y extranjeros acerca del particular, en cuyas reclamaciones se protestaba á la vez del descuido y abandono que implica, por parte de España el que, en un puerto de las condiciones tan magníficas como con las que la naturaleza ha dotado al de Chafarinas, al que por necesidad ván á ampararse los buques que surcan aquellas aguas en tiempos rícios y duros del N. E. E. y N., solo exista un mal farol de hojadelata, mantenido con el petróleo depositado en tres viejos y súcios quinqués, cuya luz no acierta á divisarse, en noches claras y serenas, á dos millas de distancia, poniendo en peligro las naves y las vidas de los que las tripulan.

Verificadas ambas reformas, tanto la plaza de Chafarinas como su puerto y fondeadero, serán un atractivo para el comercio y la navegación en general, y aquella colonia española ganaría en prestigio é importancia tanto, cuanto hasta el presente ha perdido por el abandono ú olvido en que se la tiene sumida desde su conquista.

Completarase nuestro proyectado sistema respecto de Chafarinas, si lográramos alcanzar del Gobierno ó de las Cámaras, una intervención enérgica y decidida en la tan célebre cuestión de la toma de posesión de Santa Cruz de Mar Pequeña, obligando al Sultán, de grado ó por fuerza, pues bastan y sobran ya treinta años de esperas y componendas, á que de una vez dé cumplimiento á lo consignado solemnemente en el tantas veces recordado art. 8.º del tratado de Wad-Rás; y si eso no le fuera posible verificar por razones de Estado, que nosotros no estamos ahora en el caso de averiguar, intímesele á que en su defecto

nos entregue una extensión de terreno suficiente en Cabo del Agua: interin esto se efectua, y como obligación del contrato, ó mientras no entregue Santa Cruz la Pequeña, debemos los africanistas almerienses hacer incapié para que S. M. Sheriffiana establezca de hecho una Aduana mora en el referido Cabo del Agua, que permita las transacciones mercantiles entre aquellas comarcas y nuestras Chafarinas. Abiertas al comercio europeo aquella extensa y rica región del Muluya, seria una ventaja inmediata y de beneficios incalculables para Almería, viniendo á favorecer aun más estos proyectos el cable submarino recién tendido desde esta capital á Chafarinas, aumentado con el ramal indicado para la union de esa nuestra colonia con el puerto de Nemours en la Argelia francesa, operación de un coste relativamente escaso, puesto que solo separa el puerto francés del español la pequeña distancia de treinta millas á lo sumo.

Otra de las reformas que esta Sociedad debe recabar del poder central, es la declaración de cabotaje al Comercio que se verifique entre nuestras posesiones del Norte de Africa y los puertos españoles del litoral de la Peninsula, pues, á nuestro juicio, aparece ser un contrasentido el hecho de que, una mercancía cualesquiera, embarcada en puerto español, trasportada luego en buque que arbola el pabellon nacional y desembarca en España, se considere por nuestra legislación aduanera como de procedencia extranjera, y como á tal, se le apliquen las tarifas correspondientes.

Igualmente, y con preferencia, debe trabajarse sin descanso, pues el caso urge, porque nuestro Gobierno obligue al de Marruecos, puesto que derecho existe para ello, á que este Estado cumpla los compromisos contraidos, segun aparece taxativamente en el tratado de 1861, y de nó, denunciar este, una vez que para nada nos aprovecha, segun estamos demostrando actualmente en los artículos que sobre el particular venimos publicando en *La Crónica Meridional*. En nuestro concepto, España está en el caso de incohar nuevas negociaciones para la confección de otro Convenio más ámplio y ménos nebuloso, que dé á nuestra nación mayores, ó cuando ménos iguales facilidades que á las demás potencias europeas representadas en Tánjer, exigiendo condiciones y seguridades por las cuales el Sultán ó sus representantes en el gobierno ó en las Kabilas, no puedan, á capricho, eludir en ningun tiempo y lugar, el debido y puntual cumplimiento de lo pactado, sin que inmediatamente sufran las consecuencias de su abandono, descuido ó mala fé.

Muy conveniente sería á la navegación en general, la creación de un Lazareto marítimo en nuestras Chafarinas, medida sanitaria puesta en ejecución en 1885 cuando el cólera tuvo el mal gusto de visitar parte de nuestra Península en aquel año: Dicho lazareto desapareció bruscamente al sobrevenir los sucesos de las Carolinas, sin causa que lo justificara, puesto que en nada impedía á la defensa de aquella colonia, caso que esta hubiera sido amenazada: pasadas aquellas circunstancias, nadie ha vuelto á acordarse de restablecer el lazareto, acaso por lo mismo que es una medida de utilidad general, máxime cuando, á más de su proximidad á las costas de España, sin que esa proximidad pueda ser perjudicial en casos de epidemia, reúnen las Islas Chafarinas, por su configuración especialísima, la no despreciable ventaja de ser un territorio muy saludable é higiénico, debido á la bondad de su clima, con espacio más que suficiente para la instalación de cuantas dependencias sean precisas en un establecimiento de esa índole, el que puede situarse todo lo aislado que se quiera de la población, con un puerto y un fondeadero extensos y seguros en todos tiempos, y hoy ya con facilidad y prontitud en sus comunicaciones, no solo con España sino con todas las partes del mundo. La ventaja que esta mejora proporcionaría muy particularmente á los navegantes, armadores y consignatarios de buques en Almería, la dejo á la consideración de todos los presentes; por lo tanto, yo estimo que, por nuestra parte, debemos hacer cuando nos sea dable porque el Gobierno central decrete la creación é instalación inmediata en Chafarinas del precitado Lazareto.

Un defecto encontramos en el modo de ser de nuestras Chafarinas, defecto que tiene su origen, como casi todos, en la legislación especial por que se rigen en la actualidad todas aquellas posesiones hispano-africanas: ese defecto es el presidio.

Contra los intereses y la conveniencia, no solo del Estado, sino de los españoles allí residentes, ya sean estos militares, empleados ó simples particulares, se ha adoptado el sistema, poco previsor por cierto, de enviar á Chafarinas á cierto número de criminales, cuyas condenas en presidio son las mayores que los tribunales pueden aplicar con arreglo á nuestros códigos, contribuyendo además aquella población en un depósito de 300 corrigendos, inútiles en su mayoría, bien por sus achaques ó por su edad, lo cual impide ocuparlos en trabajos de fortificación ó en los demás servicios del Estado que requieren para su desempeño un personal ágil y vigoroso.

Debido á continuas y razonadas reclamaciones, formuladas por ciertos y determinados gobernadores, tomóse un acuerdo en el Consejo de ministros celebrado en 7 de Diciembre de 1889, siendo á la sazón ministro de la Guerra el general Chinchilla, acuerdo que hizo concebir la esperanza de que en Chafarinas se iba á crear una *Penitenciaría militar*, reforma basada en las prescripciones del Código penal del Ejército.

No cabe duda que tal medida habria dado ya un maravilloso resultado, por multitud de razones que estarán seguramente al alcance de todo aquel que tenga mediana idea de lo que es una plaza de guerra de las condiciones de la que nos ocupamos, abierta además por todos lados, fácil de ser sorprendida por un enemigo astuto, á causa de sus insuficientes y débiles defensas, próxima al campo marroquí y á la frontera de la Argelia, considerada, merced á su excelente posición extratéjica, como la base de futuras operaciones militares sobre la cuenca del Muluja, y á propósito tambien para establecer en buenas condiciones una colonia mercantil de no escasa importancia, tan luego sea un hecho el arreglo de su puerto y la instalación del faro de que ántes hemos hecho mención, puesto que á Chafarinas afluirán, por el inmediato Cabo del Agua, los productos de toda aquella región berberisca.

Sentados estos principios, creemos es una inconveniencia y un perjuicio grave y constante, la permanencia allí de un presidio de las condiciones del que hoy existe, perjuicios é inconvenientes que desaparecerian en el momento mismo en que el Gobierno llevará á cabo la *Penitenciaría militar* en Chafarinas, establecimiento que sería de más utilidad y resultados prácticos en aquella posesión, que lo serán seguramente los proyectados en la deshabitada y desconocida isla de Tambo y en la fortaleza de Mahon, habida cuenta de los servicios especiales á que en las posesiones de Africa hay precisión de destinar á los penados en ellas recludos.

Todo esto, que he tenido ocasión de estudiar bien de cerca en todos sus detalles durante los cuatro años de permanencia en aquellas islas, me hacen consignarlo en esta Memoria, como una de las reformas que debemos recabar de los centros correspondientes, en la seguridad de que con ello beneficiaríamos no poco dicha colonia, evitando al paso un inconveniente en los futuros proyectos de nuestra Sociedad respecto de toda aquella región africana.

El comercio que hoy se hace en muy regular escala con Me-

lilla, y el que ésta plaza verifica con los moros del campo vecino, puede decirse que lo tienen todo acaparado, por la parte de tierra, los judíos, y por la mar, la nación francesa. A excepción de alguno que otro pequeño barco de vela español, todos los buques que arriban á Melilla son extranjeros. Los vapores de la Trasatlántica francesa, verifican sus operaciones haciendo escala semanal con carácter de facultativa en el puerto de Melilla, en el que dejan los cargamentos á esta ciudad consignados desde Marsella, Barcelona, Orán, Málaga y Gibraltar. Otros dos vapores pequeños, también franceses, el *Rosaire* y el *Espoir*, dedícanse así mismo á hacer sus travesías, también semanales, entre Orán y Melilla, y no pocas veces se extienden hasta Alhucemas y el Peñon de la Gomera, en cuyos puntos toman ó dejan un crecido número de moros que han conducido de pasaje al ir ó al volver de la Argelia en épocas de siega, sin que haya una casa ni un buque español que tome por su cuenta el asunto, lo cual no deja de ser bien extraño y hasta vergonzoso para nuestra misma nación.

Hasta aquí, cuanto yo creo preciso hacer, por el, pronto en tierra de Africa: indicaré á seguida lo que á mi juicio corresponde verificar desde luego en esta misma capital.

Para alcanzar las ventajas que puede proporcionarnos un buen sistema comercial, establecido ó que se establezca entre Almería y el Moghreb, habrán de servirnos allí de base nuestras mismas posesiones, á cuyos moros vecinos no hay que tomarnos el trabajo de atraer ni catequizar, como á los de la factoría de Río de Oro ni á los de la costa del Adrar. Los marroquíes del Riff y de Quebdama, están ya acostumbrados, desde luengos años, al trato diario con los habitantes de nuestras poblaciones en aquella costa enclavadas; las dificultades no las presentan los moros: quien las presenta siempre es el régimen establecido por nuestra legislación y por nuestra diplomacia.

Por consiguiente, es imprescindible aprovechar el tiempo que medie entre la fecha de hoy y aquella en que venga á ser un hecho la inauguración de la vía férrea de Linares á Almería; de emprender entonces y no ahora la campaña iniciada, será perder tres años cuando ménos, tiempo preciosísimo, transcurrido el cual, acaso no fuera posible entonces lograr los resultados prácticos que hoy nos proponemos.

Abierto al servicio público el ferro-carril en construcción, vía que ha de enlazar á España en sus relaciones é intereses

con el imperio de los Kalifas y Sheriffes, de una manera segura y más práctica que hasta el presente, proporcionará á la vez á la navegaci6n, á la industria y al comercio almerienses, la ocasi6n de verificar por sí los muchos é importantes servicios que el Estado tiene la obligaci6n de desempeñar permanentemente al otro lado del mar, servicios que, arrancando de la capital de la naci6n, y pasando por determinadas regiones de la Península, pueden venir, y de seguro vendrán á parar á Almería, por ser este puerto el obligado entonces á recibir los efectos de todas clases que hayan de ser embarcados con destino á nuestras posesiones africanas, entre otras razones, que seria prolijo enumerar, la muy atendible de que, el ferro-carril en construcci6n, será la línea más corta entre el centro de España y las costas de Levante, y que el puerto de Almería resulta el más inmediato á nuestras africanas posesiones de Melilla y Chafarinas, que son las de mayor consideraci6n, bajos todos conceptos, de las que poseemos, en las costas del Riff y regi6n del Mulaya.

Pero, para que así suceda, es preciso no descuidarse; es necesario trabajar: y ya que tenemos el primer jal6n con el amarrado del cable, más la preferencia que se ha dado á la oficina de Correos de Almería, de la cual han de depender en lo sucesivo las subalternas de las plazas menores de África, no nos durmamos en estos laureles. Hay que tener muy en cuenta, existen, no lejanos de nosotros, otros pueblos interesados, que pudieran muy bien estorbar ó retrasar las soluciones de nuestros proyectos, como es público y notorio han trabajado y trabajan por retrasar, ya que no les sea fácil impedir, la construcci6n del ferro-carril, vida y alma de todos nuestros ideales y de toda esta regi6n andaluza.

La Sociedad de Africanistas de Almería está, pues, en el caso de no perder de vista estos extremos; y puesto que aun queda tiempo para ello, debe procurar interesar en este asunto á las Autoridades locales, para que, unidas estas á la Asociaci6n, vayan procurando paulatinamente y en comun, pero sin interrupci6n, el estudio de los medios más conducentes al logro de los prop6sitos indicados, para que, el día en que la locomotora atraviese estas campiñas, pueda Almería ofrecer al Estado medios y probabilidades de llenar aquellos servicios hispano-africanos con gran ventaja para el Erario público y para los intereses generales de España, y en particular, de los de Almería y su provincia.

«El Africa empieza en los Pirineos,» dijo Alejandro Dumas, resentido por que una imprudencia suya le expuso á la eterna *guasa* del pueblo sevillano. Los españoles, glosándole, debemos repetir aquellas mismas frases: por que el Africa, civilizada por nosotros, es el porvenir de España y del Africa misma, si hémos de obedecer á lo que la razón dicta y el interés, fundados en la moralidad, aconseja. Tenemos el deber, por nuestra historia y por nuestra situación en Europa, de llevar la luz de la civilización á donde reina la oscuridad de la barbárie y la ferocidad del despotismo, porque somos hombres civilizados; y además por egoísmo, por conveniencia, debemos ver en el suelo africano un objeto permanente de nuestras ardientes y constantes aspiraciones. Con ménos motivos y derechos que nosotros, ingiérense en su política otros países remotos de ella y á ella ajenos, por la diplomacia y por el comercio, esos dos medios de fusión de intereses con que cuentan las naciones para imponer su conveniencia sin apartarse de la justicia.

Lejos, muy lejos de mi ánimo está la idea de emprender aventuras que repugnan á la razón; en cambio creo que pudiera hacerse mucho más práctico, que lo que resulta de la gestión de nuestros diplomáticos, y eso se consigue con observar la conducta que siguen allende el Estrecho las demás potencias allí representadas, evitando nosotros irles á la zaga, haciendo de modo que de España parta la iniciativa.

La mayor preponderancia é influencia, tanto militar, como política y comercial, que logremos recabar para nuestras posesiones de la costa del Riff, nos haran ser dueños, más ó menos absolutos, de los inmensos productos que se cosechan en los extensos campos, en las vegas feracísimas de Alhucemas y Melilla, en la rica comarca de Quebdana y región del Muluya.

Las siete Kabilas de este llano, unidas á las catorce que componen el territorio de Benissinasen, ocupan toda la zona comprendida entre las Salinas, al E. de Melilla y la Argelia, abrazando una superficie de algunos centenares de kilómetros cuadrados, contando con mas de cien mil habitantes. exparcidos por territorios ricos y feraces, valles, cañadas y montañas de un valor incalculable, tanto por su suelo, cuanto por sus minas de diferentes metales, todas ellas sin explotar, siendo esas tribus las de mayor prestigio é influencia, debido á su carácter é independencia, de toda aquella comarca de Marruecos, tan ambicionada de los franceses.

Héme procurado noticias, lo bastante verídicas, para poder

asegurar que aquellos marroquíes, á Chafarinas vecinos, prefieren nuestro trato, nuestras relaciones y nuestra amistad, á las relaciones, amistad y trato de los franceses: y esto ya es algo.

Con lo dicho bastará para tener una mediana idea de la situación hispano marroquí en la fecha en que nos hallamos. Y esa situación tan anormal fuerza será vaya desapareciendo, pues no en valde trascurren los tiempos, progresan las naciones y sucedense los acontecimientos; y la noble nación española creo yo llegará un día en que, sacudiendo su habitual pereza, procurará cumplir su misión allí donde le llaman sus destinos. Pero ¡ah!, que pudiera muy bien ocurrir que cuando intentemos hacer valer nuestros derechos, nos encontremos el camino tomado por otros más adelantados que, con altiva arrogancia, nos contesten: ¡¡Ya es tarde!!

A evitar en lo posible que eso suceda, tiende la creación en esta ciudad de la *Sociedad de Africanistas*, puesto que Almería es la población mediterránea más interesada en el asunto. En los tiempos que alcanzamos, averiguado está que el comercio es la base de la riqueza de los pueblos laboriosos, inteligentes y activos: del comercio nacen las relaciones mútuas entre los diferentes países del globo, así como de él dependen la prosperidad y la grandeza. Si Almería, pues, merced al dorado y sabroso fruto de sus parrales, ha sabido crearse relaciones mercantiles de no escasa entidad con los Estados-Unidos de América, si una vez en explotación el camino de hierro hoy en construcción, le será dado también entonces enviar sus minerales á países lejanos, aumentando así el tráfico y el movimiento de su puerto, ¿hay algo que pueda impedirle, ni ahora ni luego, crearse relaciones mercantiles de toda especie con sus vecinos los marroquíes?

Yo entiendo que no; y eso es lo que habremos de procurar obtener en adelante respecto de esas tribus que solo se hallan separadas de nosotros por treinta y dos leguas de mar, cuyos habitantes no son tan refractarios á las transacciones comerciales con Europa como algunos han querido suponer: solo necesitan autorización de sus gobernantes, y España puede y debe facilitarles esa autorización, haciendo que el Sultán cumpla lo convenido solemnemente en el tratado de 1861.

En los cálculos de los africanistas españoles entra, por que cabe, una Africa española, si estrecha por sus límites, extensa por los ideales que representa. Ya hémos dicho que no pretendemos aventuras, en tanto que á correrlas no nos obliguen el

decoro nacional y nuestros intereses; queremos, porque así lo exige nuestra propia independencia, levantar el español prestigio en Africa sobre bases que resulten en armonía con las exigencias de la realidad y los preceptos de la vida moderna. Nuestras posesiones marroquies es preciso cesen de constituir el escandaloso *modus vivendi* de cuatro agiotistas que las han tomado á título de señorío feudal y de patrimonio exclusivo, merced á benevolencias mal dispensadas por quienes tienen á su cargo altos deberes que cumplir; ni menos ser los centros destinados á moralizar los miembros dañados que la sociedad española arroja de su seno. A fines más altos y noble empleo débense consagrar aquellos dominios, si realmente hémos de cumplir en ese continente una misión levantada, útil y patriótica.

Hasta el presente todos los trabajos de Europa en Africa están circunscritos á las costas y cuencas de las grandes vias fluviales; empezando por Tánger y saliendo al Atlántico, rodean toda la costa de este mar hasta llegar al Cabo de Buena Esperanza; dán la vuelta á este y atraviesan luego el canal de Mozambique, bordeando toda aquella orilla hasta penetrar en el Canal de Suez; abarca despues el Egipto y parte de la Abisinia, y volviendo á salir al Mediterráneo por Port-Said, enseñórase de Tripoli, Tunez y Argelia. Solo queda por esta parte una pequeña faja en la ensenada de Tetza, junto á la línea divisoria de Argelia con Marruecos marcada por el pequeño rio Kiss.

En ese espacio de costa es donde debemos los españoles, por necesidad, emprender nuestra campaña comercial, por ser la única zona que á nuestras inmediaciones queda por explotar, y ella habrá de servirnos como de resguardo y salvaguardia en lo futuro, dadas las amenazas, no muy añejas por cierto, de ingleses y franceses. Si así no lo hiciéramos, no trascurrirá mucho tiempo sin que suframos las consecuencias de nuestra debilidad é impotencia.

La ciudad de Ceuta es solo una plaza de guerra de primer órden, y como tal debe ser atendida: cuanto el Gobierno haga en este sentido será poco, una vez que está considerada por propios y estraños, como una de las principales llaves del Estrecho y centinela perpétuo sobre Gibraltar; deber de España es, pues, conservarla y ponerla á la altura que su importancia y el moderno arte de la guerra exigen. El Peñon de la Gomerá y Alhucemas son hoy de poco interés bajo el punta de vista comercial; no obstante, pudieran sernos de alguna utilidad si se cumpliera el tratado de comercio vigente con Marruecos.

Plazas comerciales, ó que pueden serlo en esa costa, no poseemos hoy los españoles más que Melilla y Chafarinas; la primera reúne la circunstancia de estar enclavada en el mismo continente; sus actuales transacciones mercantiles superan con mucho á las que se verifican por cualquiera de los otros puertos marroquíes, á juzgar por lo que reza la *Revista de la Cámara de Comercio española en Tánger*, correspondiente al pasado mes de Mayo.

Chafarinas reúne la excelencia de su puerto, su proximidad al Cabo del Agua y al río Muluya, vía fluvial esta de un interés extraordinario, y lo que es más esencial, centinela avanzando sobre la frontera franco-argelina marroquí.

A estos dos puntos, pues, son á los que el Gobierno español debe colocar en condiciones de verificar el comercio con Marruecos en todo aquel litoral sheriffiano, ó sea desde Ceuta al Muluya; eso es lo que hoy exigen nuestros intereses, nuestro pundonor y nuestro prestigio, y eso es lo que el que tiene el honor de dirigiros la palabra desea lleven á cabo los almerienses, como los primeros llamados á disfrutar de los beneficiosos resultados de esta nueva campaña, iniciada bajo los mejores auspicios que pudieran desearse.

Trazado queda el camino. ¿Habrá patriotismo y fuerza de voluntad bastante para recorrerlo sin cansancio en toda su extensión? Así lo creo, y como lo creo, marco la primera etapa; despues ya iremos señalando las demás que debemos recorrer.

Y que ha llegado el preciso momento de que los buenos españoles nos unamos para la comun defensa de los intereses que tenemos hartamente comprometidos en el Moghreb, nos lo determinan bien claramente los acontecimientos que uno y otro día vienen desarrollándose en aquel desvencijado pueblo. Porque, Señores, no hay que hacerse ilusiones; si los españoles en general y los almerienses sobre todo, continuamos como hasta aquí, sin cuidados poco ni mucho de un país donde todo el mundo ha asegurado repetidamente está nuestro porvenir; si á nuestros confiados gobiernos no hay, por desdicha, quien les invite y aconseje, ya que no obligue á cumplir allí con los rudimentarios deberes de patriotismo, recabando para nuestra desventurada nación los inmensos beneficios que otros pueblos de Europa vienen ya apropiándose, ó tratan de adquirir de cualquier manera y á cualquier precio, España, dentro de no muchos años, acaso se vea desautorizada por entero en ese imperio por

desidia, nulidad y falta de carácter y energía, ó por sobra de indolencia y exceso de miedo á ciertas complicaciones, que está averiguado existen solo en la mente de nuestros tímidos gobernantes y de nuestra asustadiza diplomacia.

Yo me atrevo, pues, á rogar á todos los presentes, á los almerienses en general, á que mediten con detenimiento sobre estas cuestiones, con entera libertad, sin apasionamientos, y después me digan francamente si mis razonamientos son una utopía, si mis humildes observaciones son erróneas, y si mis patrióticos consejos y pretensiones son tan descabelladas, ó de tan difícil realización, que deban abandonarse por completo y no acordarnos más de que ahí en frente, en Marruecos, no obstante ser los que á ese pueblo estamos más cercanos, y los llamados por la naturaleza y por la historia á encauzarlo por las anchas vías del progreso y de la civilización, debemos tambien abandonarlo á su propia desventura, para que, como aves de rapiña, caigan sobre él y se lo distribuyan, los que acechando están constantemente nuestra incomprensible conducta, nuestra indolencia y nuestro criminal descuido y abandono.

HE DICHO

Antonio Santoja.

